

CIRCULAR ACLARATORIA N°3

Expte. N° 0463-003186/2025: Licitación Pública Presencial N° 01/2025

Resolución N° 2025/MEyGP-00000444 del Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**RESPUESTAS A LA CONSULTAS FORMULADAS EL 19/12/2025 A LAS 16:54 HS POR EL
INTERESADO N°2**

Consulta N° 1: *Tal lo establecido en el art 14 se solicita la disponibilización de la información allí indicada:*

- *Estructura orgánica de las Dependencias, de su personal y los puestos de trabajo.*
- *Recaudación de los últimos cinco (5) años de acreencias tributarias y no tributarias a cargo de la SIP.*
- *Deuda vencida e impaga al 30 de septiembre de 2025.*
- *Cantidad de Contribuyentes por tributo.*
- *Parque informático y de comunicaciones existentes.*
- *Diagrama de sistemas y aplicaciones en uso.*
- *Detalle de acuerdos celebrados con entidades bancarias y otras bocas de cobranza y los porcentajes de comisión acordados.*
- *Canales de atención e indicadores asociados.*
- *Cantidad de municipios bajo convenios de intercambio de información, de gestión de deuda y cobro unificado.*
- *Convenios vigentes de integración entre la SIP y otros organismos.*

Respuesta: Luego de haber enviado el Formulario N°1 – Acuerdo de Confidencialidad e Indemnidad – se remitirá la información al correo electrónico del interesado. Deberá adjuntar también el instrumento legal, poder o acta de designación de autoridades correspondiente de donde surjan las facultades suficientes del firmante para representar a la sociedad.

Consulta N°2: *Art 47.1 o ítem 3: Definir los 3 regímenes aludidos en el ítem 3, las acreencias que ingresan por dicha vía y la proporción de recaudación de cada uno por cada régimen mensualmente.*

Respuesta: *Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.*

Consulta N°3: *o ítem 5: Con Dirección de Inteligencia Fiscal, ¿se refiere al área de fiscalización? ¿Qué alcance particular tiene la misma al ser independiente de la Dirección de Rentas?*

Respuesta: *Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.*

Consulta N°4: *o ítem 5: ¿Las fiscalizaciones masivas se llevan a cabo con algún mecanismo y aplicativo específico?*

Respuesta: *Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.*

Consulta N°5: *48.1.a): o ítem a): ¿Cuál es la dotación actual de ejecutivos de atención?*

Respuesta: *Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.*

Consulta N°6: *o ítem a): ¿Cuál ha sido la cantidad de atenciones por canales presenciales y no presenciales del último año por mes?*

Respuesta: *Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.*

Consulta N° 7: o ítem a): ¿Qué factores afectan a la estacionalidad? ¿Cuáles son los momentos del año con mayor demanda de atención? - 50.1:

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

Consulta N° 8: o ítem a): ¿Cuál es la forma en la que interactúan los catastros municipales con el provincial actualmente?

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

consulta N° 9: o ítem d): Proporcionalmente, ¿qué porcentaje de procesos continúan siendo manuales?

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

Consulta N° 9 bis: o ítem 2.a): ¿Qué cantidad de oficinas tiene la SIP en la Provincia actualmente? - 52.1:

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

Consulta N°10: o ítem 1.a): ¿Cuál es la tecnología en la que están desarrollados los sistemas actualmente utilizados por las dependencias de la SIP? Describir para cada Dependencia.

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

Consulta N° 11: - 53.1: o ítem 5.a): ¿Cuál es el modelo de datos actual -lógico y físico-

Respuesta: Ídem Consulta N°1. Se remitirá la información al correo electrónico del interesado.

Consulta N°12: Artículo 12 Domicilios, se indica lo siguiente: Si el proponente no se encontrara inscrito, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta mediante la confección del Formulario N° 2 – DJ Domicilios especial y electrónico

Respuesta: El oferente extranjero también debe fijar un domicilio en la ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta completando el Formulario N°2 – DJ Domicilio especial y electrónico, en los términos de lo prescripto por el artículo 12 del Pliego.

Consulta N° 13: De tratarse de un Oferente Extranjero y que no esté inscrito en el ROPyCE, cómo se cumpliría con el requisito de Domicilio, solicitado en el Formulario N°2 – DJ Domicilios especial y electrónico?

Respuesta: El oferente extranjero también debe fijar un domicilio en la ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta completando el Formulario N°2 – DJ Domicilio especial y electrónico, en los términos de lo prescripto por el artículo 12 del Pliego.

Consulta N° 14: Moneda de la Garantía y Contrato. Contexto: Los montos están expresados en Pesos Argentinos.

Dada la volatilidad cambiaria y tratarse de una licitación internacional que requiere inversión en tecnología dolarizada ¿Se prevé algún mecanismo de redeterminación de precios o ajuste por tipo de cambio para el componente tecnológico del contrato, o la oferta debe incluir una previsión de riesgo cambiario en la comisión cotizada?"

Respuesta: La presente Licitación Pública Internacional **NO** contempla redeterminación de precios ni ajuste por variación de tipo de cambio. La oferta debe incluir y contemplar todas las previsiones de riesgo cambiario en la comisión cotizada.

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y OPERATIVA

Cualquier Interesado en obtener las respuestas 1 a 11 deberá enviar el Formulario N°1 – Acuerdo de Confidencialidad e Indemnidad –y deberá adjuntar también el instrumento legal, poder o acta de designación de autoridades correspondiente de donde surjan las facultades suficientes del firmante para representar a la sociedad. Con dicha información, se remitirá la información al correo electrónico del solicitante.

